

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente n° 1569/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir formularios continuos con destino al Centro de Informática de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

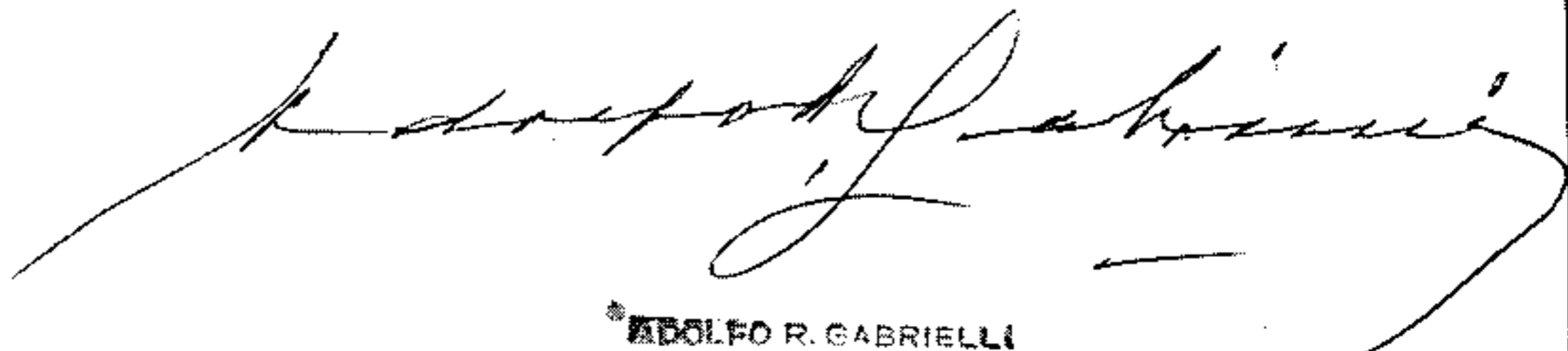
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 11.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES // (\$ 275.000.000.—), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la // Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

SAC



ADOLFO R. GABRIELLI